



Rosalina Moreno

Redactora jefa



---

## Sentencia pionera que reconoce el permiso parental retribuido de ocho semanas

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Barcelona ha dictado una sentencia pionera en España por la que se reconoce el derecho a un trabajador a disfrutar el permiso parental de ocho semanas retribuido, tal y como establece la [Directiva \(UE\) 2019/1158](#), pendiente de trasponer de manera íntegra por parte del Estado español.

CSIF, sindicato que ha llevado el caso, exige al Gobierno que apruebe de una vez el permiso de ocho semanas retribuido, como reclama Bruselas "y ahora también la Justicia".

La sentencia afecta a un empleado público del Ayuntamiento de Barcelona que solicitó un permiso parental retribuido para el cuidado de un hijo menor de ocho años y lo disfrutó entre octubre y diciembre de 2023. Inicialmente, el Consistorio consideró el permiso como retribuido, pero después cambió de postura y lo declaró como no retribuido, dando lugar a la reclamación judicial.

Reconoce el derecho a un trabajador del Ayuntamiento de Barcelona y advierte de que "es innegable que el

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |